

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA A LAS MICROPYMES”**  
**2ª CONVOCATORIA, 2020.- CASTILLA LA MANCHA**  
**PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020**

En Madrid, a 25 de marzo de 2021.

1. Se procede por la Dirección General, en cumplimiento de la cláusula 19.3.2 de la respectiva Convocatoria, al examen del informe de evaluación realizado por el Comité de Selección de Proyectos para el procedimiento de resolución de la Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo del proyecto **“Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes”**, de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
2. Las solicitudes recibidas y la puntuación que ha recibido cada una de ellas son las siguientes:

**Control number: 631608558897**

**Nombre de la operación: IAT ALMANSA IMPULSA**

**Fecha de presentación: 21/12/2020 14:54:57**

**Sector Estratégico:** Sectores industriales tradicionales (cerámica, madera, mueble, metalmecánico y manufacturero del textil y calzado) y Turismo.

**Organismos Solicitantes:**

- Ayuntamiento de Almansa.

**Presupuesto total que solicita a financiación por FEDER: 500.000 €**

- Ayuntamiento de Almansa: 500.000 €.

3. El Informe del Comité de Selección valora las solicitudes presentadas en los siguientes términos:

✚ La candidatura de la **Incubadora de Alta Tecnología especializada** La 'IAT ALMANSA IMPULSA' se concibe como un instrumento de incubación y aceleración de micropymes vinculadas a sectores definidos como prioritarios en la Estrategia de Innovación RIS3 de Castilla La Mancha, que han de contribuir y apoyar la modernización y sostenibilidad del tejido productivo de la zona. Concretamente, entre los sectores considerados prioritarios como son: sectores industriales tradicionales: cerámica, madera y mueble, metalmecánico y manufacturero del textil y calzado y Turismo.

Esta propuesta presentada por los tres organismos cumple con los siguientes criterios :

- **Criterio de Selección 1:** La propuesta cumple con el criterio de selección nº 1 ya que esta actuación se encuentra alineada con los objetivos de la estrategia RIS3 de Castilla la Mancha. Recogen que La propuesta cumpliría con este criterio de selección ya que esta infraestructura dentro de la RIS3 incide directamente en la dimensión CLM progreso, eje CLM económica tradicional e innovadora y concretamente en los sectores tradicionales -Turismo y cultura. También influye en la CLM + Empleo especialmente en los factores facilitadores del emprendimiento, TIC y Tecnologías facilitadoras esenciales. La incubadora responde a los propios desafíos planteados por la RIS3 para estas comunidades autónomas como son: Reestructurar y consolidar el sistema de I+D+i en CCM, reforzar el tejido empresarial innovador, potenciar los RRHH en la economía del conocimiento, lograr mayor eficiencia en los recursos y mecanismos de incentivación de la I+D+i y facilitar la internacionalización el sistema de I+D+i, incorporar el despliegue territorial de la Agenda Digital 2020 e incrementar la utilización de la TFE para el avance tecnológico territorial.
- **Criterio de Selección 2:** A lo largo del criterio nº 2 se justifica la adecuación de la incubadora en el contexto del sistema de innovación ya que se configura como un eslabón fundamental entre la estructura público-privada de I+D y la estructura empresarial actuando como elemento de conexión ente los Centros y Universidades y el

ámbito empresarial. El sistema castellano manchego este compuesto en cuanto a su tejido investigador de 21 centros de investigación, 7 centros tecnológicos y 2 instalaciones Científicas Tecnológicas. En cuanto a estructura empresarial cuentan con 4 clúster y 2 parques tecnológicos así como otros agentes empresariales como Cámaras de Comercio, confederaciones de empresarios etc....En concreto resaltan que cuentan con 886 empresas con innovaciones tecnológicas que posiciona a la región en la octava región española en innovación.

- **Criterio de selección 3:** Como modelo de proceso de transferencia proponen un modelo que sea personalizado a las necesidades de la región y las empresas orientado a la búsqueda de soluciones tecnológicas del mercado, ofertar soluciones tecnológicas en el mercado y a buscar empresas que compren estas soluciones. Este modelo definido como “Market Pull” favorecerá el desarrollo de la investigación aplicada basada en la demanda (necesidad del tejido productivo) y enfocada a conseguir una mayor comercialización de la tecnología. Además, en este proceso de transferencia se incluirán acciones específicas dirigidas a vencer los obstáculos que las pymes tienen a la hora de incorporar la tecnología, a través de instrumentos que mejoren el acercamiento y conocimiento entre comunidad investigadora, tecnólogos y empresas. Este proceso tiene como objetivo general establecer un canal de transmisión de tecnología que permita comercializar soluciones diseñadas a demanda del tejido productivo y de fácil adopción por las pymes de la región. Como objetivos específicos facilitara a las pymes y micropymes el acceso al mercado tecnológico, promoverá el desarrollo de prototipos, estimulará la creación de la empresa con base en el desarrollo y comercialización, asesorara y acompañara a las pymes incubadas, facilitara el acceso al capital necesario y guiará y asesorará en procesos de protección de la Propiedad Industrial.

La propuesta además cumple con el mínimo del **3% de gasto en publicidad** exigido por los Fondos FEDER.

En cuanto a los **indicadores**, la candidatura cumpliría con los indicadores recogidos en la convocatoria

Respecto a la puntuación (**89 puntos**) que se ha obtenido del análisis de los criterios de ponderación la candidatura ha obtenido la puntuación más elevada en aspectos tales como las cartas de apoyo de empresa públicas y privadas con las que cuenta el proyecto, las redes que apoyan también al proyecto y que favorecerán la internacionalización de las empresas incubadas. Se ha evaluado con menor puntuación la falta de un detallado análisis del impacto coste/beneficio que la incubadora puede tener en la Región e incluso a nivel nacional, y que garantice la sostenibilidad o perdurabilidad de la iniciativa y/o sus efectos, más allá de los plazos mínimos exigidos en las bases de la convocatoria.

4. De conformidad con el referido Informe, y con arreglo a la valoración que el mismo efectúa, se formula la siguiente **propuesta de resolución provisional**:

CCAA	DOTACIÓN PUBLICADA	PROPUESTA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ORDEN DE PRELACIÓN	PORCENTAJE DE REPARTO	PROPUESTA DE REPARTO DE FONDOS
CASTILLA LA MANCHA	500.000 €	IAT ALMANSA	89	1ª	100%	500.000 €
		IMPULSA				

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas al Comité de Selección de Operaciones para continuar con el procedimiento siguiendo las bases de la convocatoria.

D. Javier Collado Cortés.  
Director General.